

LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL PROFESORADO ANTE LAS PROPUESTAS DE FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO Y LA NUEVA TITULACION DE EDUCACION SOCIAL

E.U.M. DE "SANT CUGAT"

RESUMEN

Creemos que las Escuelas de Formación Inicial del Profesorado deben plantearse la ampliación de sus funciones a partir de una doble consideración:

- El reconocimiento social e institucional de la Formación Permanente como un complemento necesario para la formación inicial.
- El reconocimiento social y de la propia Comisión XV en su propuesta de nuevas titulaciones, de una nueva profesión denominada inicialmente como Educador o Pedagogo Social.

Por lo que se refiere a la Formación Permanente, son ya muchas las Escuelas de Formación del Profesorado que organizan, vía departamentos, cursos de reciclaje, postgrados y másters bajo múltiples modalidades. Son muchas, sin embargo, las dificultades que han debido salvar. Es necesario que estos cursos encuentren ya un marco referencial de normalidad, atendidas las competencias de las Comunidades Autónomas y de la propia autonomía universitaria.

Y por lo que se refiere a su vez a la nueva titulación de Pedagogía o Educación Social, es necesario destacar la coherencia pedagógica que significa participar en un proceso educativo en su globalidad, es decir en sus dimensiones formal y no formal, y la necesidad de interrelaciones entre alumnos de Magisterio y de Educación Social en su proceso de formación y entre ambos profesionales en el momento de su intervención sobre un territorio.

ABSTRACT

We believe that Teaching Training Schools must consider two things when thinking about the increase of their functions:

- The social and institutional recognition of "Formación Permanente" as a necessary complement to the initial training.
- The social recognition and of the "Comisión XV" in its proposal of new titles, of a new profession named initially as "Educador o Pedagogo Social".

With respect to "Formación Permanente" there are a lot of Teaching Training Schools which are already organizing, via departments, in-service courses, and masters in various forms. However there have been a lot of difficulties to be solved. It is necessary that these courses have a specific framework and their development supervised by "Comunidades Autónomas" and the University.

With respect to the "Pedagogía o Educación Social" it is necessary to emphasize the pedagogical coherence what it means to participate in the educational process as a whole, in its formal and non formal dimensions, and on the other hand the need of interrelations among the students of "Magisterio y de Educación Social" in their training process and between both of these professionals when they operate in their territory.

PALABRAS CLAVE

Formación Inicial, Formación Permanente, Educación Social, Educación formal/no-formal.

KEYWORDS

Initial Training, In-Service Training, Social Education, Formal/Non Formal Education.

INDICE*FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO*

1. Necesidad de la Formación Permanente del Profesorado.
2. Instituciones implicadas en la F.P.P.
3. Tipos de Formación Permanente.
4. Condiciones.
5. Implicaciones de la E.F.P. en la F.P.P.

PEDAGOGIA SOCIAL

1. Estado de la cuestión.
2. Currículum.
3. Organización de la docencia.

*CONCLUSIONES: POSIBLES FUNCIONES Y MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL PROFESORADO.***FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO****1. Necesidad de la Formación Permanente del profesorado**

Grupos y sectores diversos reconocen y reclaman desde hace tiempo, la Formación Permanente de los docentes como una necesidad urgente para mejorar el sistema educativo y constituye la pieza fundamental para el éxito del actual proceso de Reforma. En estos momentos, en los que la necesidad de nuevos profesores ha disminuido considerablemente, la edad media de los profesores en ejercicio, oscila alrededor de los 35 años y se está iniciando una Reforma que dibuja y potencia una nueva concepción del perfil docente, cuyo principal reto, número y clases de créditos:

- Los diplomados, con un período más breve de formación en contenidos y una más amplia preparación en las materias profesionales (0-12).
- Los licenciados, con una preparación más amplia en contenidos y más corta en las materias profesionales (12-18).

Todo esto sigue quedando lejos de una preparación profesional equivalente para todos los docentes y de una titulación idéntica, lo cual se ha reivindicado desde hace tiempo. Existe un grave riesgo de crear una desvinculación entre la Educación Primaria y la

Secundaria, porque no se dan pautas para garantizar la continuidad de criterios educativos en las dos etapas de la enseñanza obligatoria.

2. Diplomatura de educación infantil y primaria 0-12

2.1. Especialidades

• *Exposición*

El documento del Consejo de Universidades define un título de Diplomado en Educación Infantil y Primaria, de tres años de duración, con opciones diferentes:

- Un profesor generalista en educación infantil y uno en educación primaria.

- Unos profesores especialistas (Ed. Musical, Ed. Física, Lenguas Extranjeras) como opciones de la misma titulación de profesor de educación infantil y primaria, pero con currículums bien diferenciados.

- Unos profesores especialistas (Ed. Especial, Audición y Lenguaje) como opciones de la misma titulación de profesor de educación infantil y primaria, pero con currículums poco diferenciados.

• *Valoración*

Valoramos positivamente que se contemple la existencia de un maestro generalista de educación infantil y de primaria.

Consideramos un adelanto la revalorización de unas áreas que tengan, juntamente con otras instancias, colectivo e instituciones, una participación importante en la Formación Permanente en Catalunya.

En concreto, nuestra Escuela quiere comprometerse en este ámbito de la formación, en el cual ya lleva acumulado un amplio bagaje de experiencias.

3. Tipos de Formación Permanente

La FPP es, por tanto, un amplio concepto, que puede englobar diferentes objetivos e intereses y, por tanto, capaz de asumir formas diversas. Podría establecerse una distinción entre Reciclaje (hecho concreto que responde a situaciones concretas y localizadas) y Formación Permanente, propiamente dicha (continuación, profundización y complemento de la F. Inicial). Con el primer apartado se cubrirían los déficits de la F. Inicial, debidos a cambios en el sistema educativo, a la evolución de las distintas disciplinas o bien a un cambio de "destino" del docente. Se trata de una clase de formación o actualización planteada fundamentalmente de manera individual, que en algunos casos culmina con la obtención de la titulación necesaria (reciclaje de catalán, nuevas especialidades...). En el segundo grupo, después de encontrar fórmulas intermedias, podríamos tener todas aquellas actividades que pudieran profundizar en los conocimientos que se tienen a partir de un trabajo en seminario sobre la propia práctica y de la participación en investigaciones educativas. Las características específicas de este segundo grupo serían el planteamiento colectivo de un

ciclo por los maestros, de un Centro o Centros con características comunes y el trabajo de investigación a partir de la labor realizada en el aula. Evidentemente, con más resultados que el primero, este segundo modelo nos llevaría a una actualización, a una inmersión en aspectos concretos, a la vez que despertaría inquietudes y cambiarían las actitudes, etc.

Queremos remarcar que el actual proceso de Reforma, para que se pueda llevar a término, forzosamente debe conducir a incrementar las demandas y necesidades del Reciclaje y la Formación Permanente del profesorado, por lo cual creemos indispensable que la Administración se plantee de manera inminente, seria y prioritariamente el tema de la Formación Permanente del Profesorado.

4. Condiciones

Los Movimientos de Renovación Pedagógica han reivindicado desde siempre que la FPP cumpla una serie de condiciones; que se efectúe dentro del horario laboral del profesorado, que se den facilidades y se reconozcan a los maestros y centros que participen y que tenga como objetivo prioritario la mejora de la Escuela Pública (cuando se hace con recursos públicos).

Los estudios llevados a cabo en Europa y en nuestro propio país marcan una serie de condiciones para asegurar el éxito: la Formación Permanente ha de responder a necesidades sentidas como tales por los maestros, ha de considerarse al Centro Docente como una unidad básica de formación, es necesario incidir intensamente en una zona y coordinar todas las actuaciones que allí se hacen, ha de tenerse muy en cuenta y a la vez incidir en las actitudes de los maestros, se han de establecer mecanismos para valorar de manera rigurosa cualquier experiencia de Formación Permanente. Entendemos, por todo ello, que la FPP está muy vinculada a la renovación y mejora de la Escuela, que en nuestro país sufre un grave retraso, por el constante desinterés de las instituciones del sector público.

5. Implicaciones de la E.F.P. en la F.P.P.

La implicación de la Escuela en la Formación Permanente del Profesorado ha de aportar el componente científico de la investigación educativa. Por un lado, la investigación es una tarea propia de la Universidad y por lo tanto, dispone de los profesionales y de la infraestructura necesarios para efectuarla. Por otra parte, la investigación educativa es el motor de la FPP, propiamente dicho y de la verdadera mejora y renovación de la escuela. Además, aquel modelo basado en seminarios de FPP, fomenta un planteamiento interdisciplinar necesario para abordar con rigor los temas referentes a la educación e impulsa un intercambio y un trabajo en común entre maestros y profesores de la Universidad, que enriquece tanto la labor docente en la enseñanza no universitaria como la formación inicial universitaria. Por todo, nuestra Escuela, sin dejar de contribuir en las necesidades propias de cada momento, mediante cursos de reciclaje u otros, manifestamos nuestra voluntad prioritaria en contribuir a la renovación de la escuela a través de la investigación educativa.

La Escuela deberá coordinarse con diferentes instancias del Dep. d'Ensenyament, Ayuntamientos, Movimientos de Renovación Pedagógica, equipos de maestros, ICE, otros centros de la Universidad y profesores adscritos a los departamentos universitarios..., para participar en los planes que el Dep. d'Ensenyament de la Generalitat diseñe y lleve a cabo.

La Escuela, sin embargo, ha de tener también la iniciativa de diseñar y proponer un Plan que recoja las características específicas que hemos señalado anteriormente, como puede ser una formación permanente basada en seminarios de investigación, y que contemple la posibilidad específica de que se trate de un centro de F. Inicial con una red coordinada de Escuelas de Prácticas, en las que los alumnos puedan desempeñar su propio protagonismo,...

Para que las F.P.P. puedan llevarse a cabo con éxito, con las características que hemos diseñado, la estructura organizativa del país ha de contemplar una organización de centros (tanto de los de enseñanza no universitaria como los de Formación del Profesorado), que la hagan posible. Por una parte, la Generalitat debe garantizar que la Escuela de Magisterio disponga de los recursos y la flexibilidad necesarios (mediante una cierta reconversión y con la posibilidad de colaboración con profesionales no universitarios), para permitir que esta labor de Formación Permanente no se realice como un trabajo más, sino que pueda llevarse a cabo en la dedicación que el profesorado realiza en el Centro, contemplando la dificultad que genera cualquier trabajo de F. Permanente (coordinación en diferentes niveles, análisis de las necesidades, elaboración de proyectos, control de la experiencia, memoria evaluativa...) Por otra parte, los centros de enseñanza no universitaria han de disponer de una organización y dotación suficientes que permitan al profesorado poder participar en tareas de F.P.P. en las condiciones adecuadas que el tema conlleva.

PEDAGOGIA SOCIAL

1. Estado de la cuestión

Actualmente existe una importante praxis educativa no formal en diferentes ámbitos no escolares. Son iniciativas que han surgido como una respuesta social a necesidades bien heterogéneas. Muchas de estas iniciativas han observado la necesidad de formar sus propios agentes para garantizar una mayor eficacia, lo cual ha hecho surgir un conjunto de centros que llevan a cabo una formación breve, específica y operativa, que parte de elaboraciones bien sistematizadas y que mantiene una estrecha vinculación con la praxis educativa correspondiente.

La Universidad, a partir de la exigencia social de adaptarse a las necesidades reales de formación, y a partir, asimismo, de la demanda de los propios colectivos de profesionales pidiendo que su dedicación sea regulada a través de títulos universitarios, empieza a plantearse como deberán ser en cada contexto los títulos de Educador Social y de Licenciado en Pedagogía Social. La Comisión XV, nombrada por el Consejo de Universidades, sugirió la creación de estas titulaciones y diseñó el currículum.

En general se considera que la Educación Social abarca cuatro grandes ámbitos de actuación, siendo muy variadas las funciones que ha de ejercer el Educador Social en cada uno de ellos. Dichos ámbitos son: animación sociocultural, educación especializada en sectores marginados, animación socioeconómica y educación de adultos.

Nuestro Centro participó muy directamente tanto en la organización como en la elaboración de los documentos de las Jornadas sobre la formación de educadores y agentes socioculturales, organizadas conjuntamente por nuestra Universidad, la Universidad de

Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, Ministerio de Cultura y Generalitat, celebradas en Mayo de 1988. Las Jornadas perseguían un doble objetivo: definir los perfiles de la nueva profesión de educador y agente sociocultural, y en función de éstos, diseñar el currículum básico de su formación y establecer los criterios básicos para incorporar los nuevos estudios a la Universidad. Asumimos, por tanto, el DOCUMENTO FINAL de aquellas Jornadas, como una referencia para el debate de la incorporación de esta nueva titulación en nuestro Centro.

2. Curriculum

1. La Comisión XV diseñó la nueva titulación de Educador Social en dos ciclos:

- Ciclo corto, o primer ciclo: la Diplomatura, de 180 créditos, como mínimo, a 270 como máximo.

- Segundo ciclo o Licenciatura, de 140 a 180 créditos, para cursar a continuación del primer ciclo.

Es imprescindible una total coordinación pedagógica, de contenidos y organización entre los dos ciclos.

2. La finalidad del Educador Social debería ser formar profesionales con un sólido bagaje en contenidos básicos y con dominio de las propias técnicas, que le permitan adaptarse a nuevas situaciones, a través de una formación interdisciplinar.

Creemos que su formación debería abarcar las siguientes dimensiones:

a) Fundamentos psico-socio-pedagógicos de la enseñanza y aprendizaje en los campos de actuación del Educador Social.

b) Fundamentos teóricos y recursos y técnicas de análisis de un contexto: antropología, técnicas de investigación, técnicas de planificación y de intervención en los servicios culturales de un territorio.

c) Contenidos básicos de los conocimientos que faciliten la comprensión del medio cultural, histórico, científico, económico, etc., así como de los fundamentos epistemológicos y fenomenológicos de estas ciencias.

d) Instrumentos auxiliares y recursos tecnológicos: dominio del lenguaje instrumental, expresión, medios audiovisuales, informática, capacidades manuales...

De los 270 créditos del ciclo corto, la Comisión XV diseñó una troncalidad obligatoria hasta 111 (41%) de materias que corresponden fundamentalmente a las dimensiones a) y b). El diseño de las restantes materias del currículum corresponde a cada una de las universidades.

Nuestra Escuela considera que el diseño global de las materias que faltan, dimensiones c) y d), ha de hacerse de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Son necesarios unos conocimientos básicos de carácter general, sólidamente adquiridos. No se trata de formar especialistas, sino de preparar educadores capacitados para adaptarse y comprender las diferentes realidades.

2. Interdisciplinariedad. Necesidad de buscar núcleos globales de contenidos en formación científica a partir de los cuales se pueda globalizar.

3. Optatividad. El alumno debería poder escoger las asignaturas que completen el contenido de la asignatura troncal.

4. Tanto en el momento de elaboración del currículum, como posteriormente, la Escuela debería estar en contacto permanente con las Instituciones que, hoy por hoy, son las que crean más lugares de trabajo en este campo, las Administraciones Locales. No tendría sentido alguno que la Universidad formara profesionales en Educación Social sin conocer las necesidades de estas Instituciones y es obvio que el currículum diseñado por estos educadores debería ajustarse al perfil apropiado para los diferentes puestos de trabajo que se creen.

Proponemos, a título de ejemplo, algunos núcleos de formación científica y cultural:

• *Lenguaje, expresión y comunicación:*

- Análisis de textos, expresión oral y escrita.
- Lenguaje instrumental aplicado al trabajo social (recursos y técnicas para redactar memorias, informes, apuntes...).

- Lectura y utilización de los medios de comunicación, mecanismo de la información.

• *Conocimiento del sistema de la realidad sociopolítica y económica:*

- Matemáticas aplicadas al conocimiento de una empresa.
- Organización del trabajo.
- Economía social, funcionamiento de una cooperativa.
- Complejidad económica y administrativa de la gestión cultural.
- Funcionamiento y mecanismos de la Administración.

• *Sanidad e higiene:*

- Nociones de biología, de conocimiento del propio cuerpo.
- Recursos sanitarios, medicina preventiva.
- Patologías, drogodependencias.
- Ecología, medio ambiente.

• *Sociales:*

- Historia, cultura, geografía, antropología...
- *Tecnologías.*
- *Educación Física.*

3. Organización de la docencia

1. Creemos que la responsabilidad de la docencia y preparación para el primer ciclo de Educación Social corresponde a las Escuelas Universitarias y la del segundo ciclo a las Facultades. Entre ambos deberá existir una estrecha colaboración. Los Departamentos asignarán los profesores correspondientes para cada materia.

2. En lo referente a las Escuelas de Formación del Profesorado esta afirmación viene avalada por:

- La coherencia en la voluntad de participar en el proceso educativo en su globalidad y la necesidad de interrelaciones entre alumnos de Magisterio y de Educación Social, en el proceso de formación y en la intervención en el territorio.

- El hecho de que ya en estos momentos nuestros alumnos de Magisterio encuentran mayoritariamente trabajo en el campo de la Pedagogía Social.

- La mayoría de profesores de estos Centros tienen ya una amplia experiencia en estos campos.

- Porque al suprimir las especialidades de segundo ciclo de E.G.B. las Universidades podrán ofrecer esta titulación con la docencia de los profesores de estas materias.

3. Relación con otros centros no universitarios, en los que actualmente se imparte la Formación de Educador Social.

- Creemos que por la experiencia que poseen en este campo, sería conveniente que algunos créditos pudiesen hacerse en algunas instituciones no universitarias, a pesar de las dificultades administrativas y de otro orden que esto conlleva.

En cambio, consideramos la conveniencia de establecer convenios con otros Centros, de cara a la realización de las prácticas del alumnado y prever cómo algunos de sus profesores puedan impartir la docencia en la Universidad (profesores asociados, comisiones de servicios, intercambios, etc...)

Creemos que estos centros deberían adaptar su oferta de formación a todo aquello que la Universidad no puede hacer o que no hará nunca. No tendría sentido la homologación de títulos de la misma validez académica organizados paralelamente por la Universidad y los citados centros.

CONCLUSIONES: POSIBLES FUNCIONES Y MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL PROFESORADO

1. La Escuela Universitaria se configura como un Centro de Educadores en general, con la voluntad de asumir:

a) La formación inicial de los futuros maestros de 0-12 años o "Diplomatura de Educación Infantil y Primaria"

b) La formación inicial post-licenciatura del futuro maestro de secundaria 12-18.

c) La formación inicial de los Diplomados en Educación Social.

d) La organización de cursos de Formación Permanente o reciclajes de los docentes en ejercicio.

2. Todo ello conlleva, necesariamente, un cambio en la estructura organizativa del Centro. Existe un importante número de materias que pueden ser comunes a todas las opciones. Otras, específicas para cada una, no obstante deberían ser opcionales. Esto nos lleva a una estructura más flexible de créditos, con la desaparición de la carga que actualmente posee la estructuración de los cursos. Esta organización debería enfatizar la tutoría individualizada de los currículums de los alumnos.

3. Obviamente, la docencia que corresponde a estos currículums deberá hacerse a través de los Departamentos implicados: para las materias troncales: a través de los Departamentos de didácticas específicas, los de Pedagogía, Psicología y Sociología; para las restantes materias: a través de los Departamentos del área de conocimiento correspondiente.